

PUERTO DE VALENCIA

INFORMACIÓN BÁSICA ANTE EMERGENCIAS

PARA TRABAJADORES PORTUARIOS

Si Usted es:

- Trabajador(a) dedicado(a) a labores portuarias de estiba y desestiba, o
- Trabajador(a) o empleado(a) de una empresa ubicada dentro de la zona de servicio del Puerto de Valencia.

Por favor, lea este documento detenidamente para saber qué hacer ante una emergencia que suceda dentro del Puerto de Valencia. Grabe en su teléfono móvil los números del Centro de Control de Emergencias (C.C.E. A.P.V.)



Informe sobre la emergencia al **CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIAS (C.C.E.)**

de la Autoridad Portuaria de Valencia
Atiende las 24 horas del día, los 365 días del año.

 **+34 900 85 95 73**

 **+34 96 393 95 73**

E-mail: centrodecontrol@valenciaport.com

Fax: +34 96 367 86 65

SI LA EMERGENCIA SUCEDE EN SU EMPRESA:

Avise siempre de inmediato al personal de seguridad de la empresa sobre la situación que se está produciendo, para que éste active si procede el Plan de Emergencia Interior o de Autoprotección de la Empresa o Terminal.

Si no puede en ese momento contactar con el personal de seguridad de la Empresa o Terminal; o si la situación requiere una urgente intervención de ambulancia o ayuda exterior, siga las indicaciones del siguiente apartado.

SI LA EMERGENCIA SUCEDE FUERA DE SU EMPRESA:

Ante cualquier emergencia dentro del Puerto, que suceda fuera del ámbito de su empresa, contacte de inmediato con el Centro de Control de Emergencias (C.C.E.) de la Autoridad Portuaria de Valencia.

Informe de la situación de que se trata (accidente laboral o de circulación, incendio, explosión, derrame, si hay heridos, necesidad de ambulancia, etc.).

Indique el lugar exacto de la emergencia, y aporte -si Usted la conoce- el resto de la información que le solicitará el C.C.E. (1).

Mantenga la calma para comunicar el incidente o accidente. Esto facilitará una actuación más rápida y eficiente. Muchas gracias.

INSTRUCCIONES ANTE EMERGENCIAS

En caso de que se produzca una emergencia en el Puerto siga las siguientes instrucciones básicas:

- Obedezca todas las indicaciones que le realice la Policía Portuaria o el personal de seguridad de la Terminal, del Buque o de la Empresa en la que Usted se encuentre.
- Si es preciso evacuar el área de la emergencia, salga de la misma de inmediato, manteniendo la calma, y acuda al punto de reunión que se le haya indicado en su caso.

SI ESTÁ CONDUCIENDO UN VEHÍCULO DURANTE LA EMERGENCIA POR LOS VIALES DEL PUERTO:

- Respete siempre los límites de velocidad y las señales de prohibición. Extreme la precaución.
- Facilite el paso a los vehículos de emergencia.
- No detenga nunca su vehículo en cruces de viales o dentro de rotondas.
- Si debe estacionar el vehículo, hágalo en un lugar apropiado fuera del área de la emergencia, y manténgase junto a él mientras permanezca la situación de emergencia.



- ACCESO SUR:
Entrada y salida de vehículos de transporte de mercancías y turistas.



- ACCESO NAZARET:
Entrada y salida de turistas.

(1) INFORMACIÓN QUE DEBE INDICAR SOBRE LA EMERGENCIA

Si Usted avisa sobre la emergencia al Personal de Seguridad de la Empresa o Terminal y/o al Centro de Control de Emergencias de la Autoridad Portuaria de Valencia, proporcionele(s) la siguiente información:

- 1 ¿Qué sucede?: accidente laboral, incendio, explosión, derrame, vertido contaminante, etc.
- 2 ¿Dónde sucede: lugar exacto?; ¿En un muelle?; ¿Al aire libre?; ¿En el interior de un edificio o almacén?; ¿A bordo de un buque?.
- 3 ¿Hay heridos: Cuántos?; ¿Hay personas atrapadas: Cuántas?.
- 4 ¿Sabe qué producto es?; ¿Si es un contenedor: sabe su número, lleva etiquetas, lleva algún número la etiqueta?.
- 5 Si se trata de Mercancía Peligrosa: ¿Sabe el número ONU de ella?; ¿Sabe su clase?.
- 6 ¿Ha empezado hace mucho?; ¿Puede propagarse a otra mercancía o instalación?; ¿Cuáles?.
- 7 ¿Qué se requiere o necesita: ambulancia, bomberos, remolcadores, equipos de respiración, etc.?
- 8 ¿Desde dónde llama?; ¿Cuál es su nombre?; ¿Cuál es su cargo u ocupación?; ¿Cuál es su número de teléfono o medio de contacto?

NOTAS IMPORTANTES

Recuerde que como trabajador(a) o empleado(a) de una Terminal o empresa ubicada dentro de la zona de servicio del Puerto, su ayuda y colaboración puede ser necesaria para atender la emergencia: manejar maquinaria, desconectar o conectar equipos, aportar información o conocimientos, etc.; y especialmente si ésta se produce en sus instalaciones o en las proximidades.

En caso de una situación de emergencia, por favor, contacte con su Terminal o Empresa para saber si necesita de sus servicios.

Recuerde asimismo que debe utilizar todos los equipos de protección individual y colectiva que le sean asignados por su empresa, y especialmente si éstos son adecuados para utilizarlos durante la participación en tareas relativas a combatir o a responder a la emergencia.

Muchas gracias.

NORMAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS QUE AFECTEN A

MERCANCÍAS PELIGROSAS

EN CASO DE INCENDIO.

- ✓ Avise de inmediato al Operador de Muelle o Terminal. Siga tanto las indicaciones de éste como del resto de personal interviniente en la emergencia.
- ✓ Sitúese siempre a barlovento de la zona afectada para no respirar los humos o vapores.

EN CASO DE FUGA, DERRAME O GOTEÓ.

- ✓ Avise de inmediato al Operador de Muelle o Terminal. Siga tanto las indicaciones de éste como del resto de personal interviniente en la emergencia.
- ✓ Sitúese siempre a barlovento de la zona afectada para no respirar los vapores.
- ✓ En el caso de líquidos, avise si se aprecia la posibilidad de que la mercancía peligrosa llegue a colectores de aguas pluviales o a las aguas del puerto.
- ✓ En el caso de gases y líquidos inflamables: no fume, apague de inmediato tanto el motor del vehículo como las luces, no utilice ningún aparato eléctrico si no está protegido.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS

ETIQUETAS, RÓTULOS Y MARCAS DE UNIDADES DE TRANSPORTE Y BULTOS SUELTOS

Todas las unidades de transporte (contenedores, vehículos, etc.) y bultos sueltos, que transiten por el puerto conteniendo mercancías peligrosas, deberán estar marcados o señalizados de acuerdo con lo establecido en el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (Código IMDG) de la Organización Marítima Internacional (O.M.I.).

Cada mercancía peligrosa está adscrita a un número de Naciones Unidas (Número ONU). Cada número pertenece a una de las **9 Clases** de riesgos primarios en que se clasifican las mercancías peligrosas. Una mercancía peligrosa puede tener un riesgo primario (de una Clase) y, en su caso, otros secundarios (de otra u otras Clases).

Los contenedores de cualquier tipo y los semirremolques que transporten mercancías peligrosas deberán llevar **rótulos** (etiquetas grandes de 250 mm. de lado) y demás **marcas** obligatorias en cada uno de los lados y en cada uno de los extremos.

CLASE 1 SUSTANCIAS Y OBJETOS EXPLOSIVOS



Clase 1.1, 1.2 y 1.3

XX: INDICACIÓN DE LA CLASE Y DIVISIÓN (1.1; 1.2; ó 1.3)
X: INDICACIÓN GRUPO COMPATIBILIDAD (A,B,C,D,E,F,G,H,I,K,L,S)



Clase 1.4, 1.5 y 1.6

CLASE 2 GASES



Clase 2.1
GAS INFLAMABLE



Clase 2.2
GAS NO INFLAMABLE
Y NO TÓXICO



Clase 2.3
GAS TÓXICO

CLASE 3 LÍQUIDOS INFLAMABLES



CLASE 4 SÓLIDOS Y OTRAS SUSTANCIAS INFLAMABLES



Clase 4.1
SÓLIDOS INFLAMABLES,
SUSTANCIAS QUE REAC-
CIONAN ESPONTÁNEA-
MENTE Y EXPLOSIVOS
SÓLIDOS INSENSIBILIZADOS



Clase 4.2
SUSTANCIAS QUE
PUEDEN EXPERI-
MENTAR COMBUS-
TIÓN ESPONTÁNEA



Clase 4.3
SUSTANCIAS QUE, EN
CONTACTO CON EL
AGUA, DESPRENDEN
GASES INFLAMABLES

CLASE 5 SUST. COMBURENTES Y PERÓXIDOS ORGÁN.



Clase 5.1
SUSTANCIAS COMBURENTES



Clase 5.2
PERÓXIDOS ORGÁNICOS

CLASE 6 SUSTANCIAS TÓXICAS Ó INFECCIOSAS



Clase 6.1
SUSTANCIAS TÓXICAS



Clase 6.2
SUSTANCIAS INFECCIOSAS

CLASE 7 MATERIAL RADIOACTIVO



RÓTULO-ETIQUETA
UNIDADES TRANSPORTE

CLASE 8 SUSTANCIAS CORROSIVAS



CLASE 9 SUSTANCIAS Y OBJETOS PELIGROSOS VARIOS



MARCAS COMPLEMENTARIAS



SUSTANCIA
CONTAMINANTE
DEL MAR



MARCA DE MM.PP.
EN CANTIDADES
LIMITADAS



SUSTANCIA
A TEMPERATURA
ELEVADA